



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Avda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la adquisición de un bien inmueble de naturaleza rústica, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 11 de enero de 2013 la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación quedar desierto el procedimiento a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Campo Arañuelo, que han tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha de 31 de diciembre de 2012, en los que se pone de manifiesto que la oferta presentada no se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente

RESUELVO

Primero.- Declarar desierto el procedimiento llevado a cabo para la adquisición de un bien inmueble de naturaleza rústica, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al licitador que presentó oferta.

Tercero.- Devolver al licitador la garantía provisional presentada.

En Almaraz a 25 de enero de 2013

LA ALCALDESA



Edo. M^{ra}. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO



Edo. Jesús Serrano Escudero